# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1716

**VISTO:**

La necesidad de proporcionar agua caliente - fría y energía eléctrica para la carga de celulares de manera sostenible y eficiente en los espacios públicos de nuestra ciudad, en especial en Boulevard Belgrano entre Pellegrini y Las Heras; y,

**CONSIDERANDO**:

Que el presente se trata de un Proyecto iniciado por alumnos de la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 482 “República Argentina” en el marco del Programa “Concejal por un día”, llevado a cabo en el Concejo Municipal de Totoras este año (Ord. Nº 1574).

Que el espacio público referenciado en “vistos”, así como otros espacios públicos de la ciudad, carecen de acceso a servicios básicos como agua caliente - fría y electricidad.

Que la energía solar es una fuente renovable y limpia que puede satisfacer estas necesidades.

Que la instalación de termosolares promueve la sostenibilidad y reduce la dependencia de fuentes energéticas no renovables.

Que resulta necesario para los vecinos, la instalación de termosolares para agua caliente y fría en espacios públicos, como así también baños públicos, fuentes de agua potable y áreas de recreación.

Que varios vecinos han manifestado la necesidad de contar con paneles solares que provean electricidad para cargar la batería de sus celulares, en Boulevard Belgrano entre Pellegrini y Las Heras.

. Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde analice la posibilidad de instalar equipos solares que provean agua fría – caliente, así como también energía eléctrica sostenible para la carga de celulares, en Bv. Belgrano entre calles Pellegrini y Las Heras.

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-